

Delitos fiscales y límites a la libertad de expresión del Presidente

21 de junio de 2024

La Secretaría de Hacienda puede impugnar el no ejercicio de la acción penal en delitos fiscales, así lo resolvió un Pleno Regional. Un tribunal otorgó la suspensión por expresiones de acoso contra un periodista en las conferencias “Mañaneras”.

Boleta predial y pago ¿procede juicio contencioso administrativo?

No procede el juicio contencioso administrativo en contra de la boleta predial y su pago, aunque se reclamen conjuntamente. El pago del impuesto es un acto del contribuyente, por lo que no se cumple con el requisito de procedencia de que se trate de una resolución definitiva de la autoridad que cause un agravio en materia fiscal. Registro: [2029012](#)

¿SHCP puede impugnar en amparo el no ejercicio de la acción penal?

En los procedimientos penales en que se persigan delitos fiscales, la SHCP es considerada víctima u ofendida y, en caso de que no se ejerza la acción penal, tiene legitimidad para impugnar en amparo indirecto el acto en el que se confirme el no ejercicio de la acción penal. Registro: [2029030](#)

Cumplimiento de sentencia ¿deben señalarse plazos concretos?

La obligación del juzgador de precisar los efectos de la concesión del amparo en una sentencia se limita a la restitución de derechos del quejoso. No es obligatorio que en la sentencia se establezca un apartado en el que se fije el plazo para el cumplimiento y los apercibimientos que en su caso se aplicarán. Esto último corresponde a la etapa de ejecución. Registro: [2029031](#)

Pruebas no ofrecidas en el juicio de origen

Se reclamó en amparo indirecto el emplazamiento al juicio de origen y en la audiencia constitucional el tercero interesado ofreció prueba documental privada sobre el conocimiento previo del acto reclamado por parte del quejoso (demanda extemporánea). Si en el juicio de origen obra esa prueba, el juez debe diferir la audiencia constitucional para que el quejoso pueda conocer y, en su caso, objetar la prueba. Registro: [2029022](#)

Límites a la libertad de expresión del presidente en “Mañaneras”

Un tribunal otorgó la suspensión definitiva a un periodista en contra de las declaraciones realizadas por el presidente de la República y su vocero durante las “Conferencias Mañaneras” en la sección “Quién es quién en las mentiras de la semana”. Tales autoridades deben abstenerse de emitir expresiones de acoso, represalias o denostación, ya que configuran violencia y estigmatización. En cambio, deben apegarse a los principios de veracidad, objetividad, neutralidad, institucionalidad y respeto a los datos personales, vida privada. Registro: [2029033](#)

Reconocimiento de probables responsables por fotografía

Cuando en la investigación se cite a los testigos para que realicen el reconocimiento de los probables responsables de la comisión del delito, a partir de fotografías, no es necesario que esté presente el abogado defensor de los imputados. Lo anterior, porque en ese momento todavía se desconoce la identidad de los probables responsables. Registro: [2029009](#)

Robo a cuentahabiente saliendo del banco

El Código Penal del Estado de México contempla como agravante del delito de robo el que se realice contra una persona que acaba de retirar dinero de un banco y vaya en camino a su “destino inmediato”. La Primera Sala avaló la constitucionalidad de este agravante y negó que se trate de un concepto ambiguo, ya que por “destino inmediato” debe entenderse el sitio al que se dirige la persona saliendo del banco. [Comunicado SCJN 193/2024](#)

¿Son vinculantes las opiniones consultivas de la CIDH?

Las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) son distintas de una sentencia y no pueden considerarse vinculantes jurídicamente ni obligatorias para los juzgadores. No obstante, las opiniones sí tienen relevancia jurídica y alta autoridad interpretativa por lo que pueden ser tomadas en cuenta al dictar una resolución.

Hay dos supuestos para que las interpretaciones contenidas en las opiniones consultivas se incorporen con carácter obligatorio al derecho nacional: i) cuando la CIDH las utiliza en un caso concreto y, ii) cuando la SCJN la incorpora en un precedente obligatorio. [Comunicado SCJN 207/2024](#)

Cumplimiento de suspensión en juicio contencioso administrativo

Aun cuando la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México no precisa desde qué momento debe cumplirse la suspensión en el juicio contencioso administrativo, un tribunal sostuvo que la suspensión surte efectos desde el momento en que se concede y no hasta que se notifique a la autoridad que debe cumplirla. Con esto se maximiza el alcance de los derechos humanos. Registro: [2029034](#)

Trabajador pensionado promueve acción de designación de beneficiarios

El trabajador tiene derecho a designar a sus beneficiarios y lo puede materializar a través del escrito en el que consten las condiciones laborales o bien acudiendo a instituciones de seguridad social, bancarias o notariales. Un tribunal confirmó que ese derecho también lo puede ejercer el trabajador mediante la acción de designación de beneficiarios que tradicionalmente estaba reservada al momento del fallecimiento del trabajador. Registro: [2028999](#)
